



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

**RESOLUCIÓN 415
29 de Octubre de 2007**

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional de Vivienda mediante la Resolución N°. 232 del 13 de agosto de 2007 publicada en el Diario Oficial N°. 46728 del 22 de agosto de 2007, preseleccionó 7144 hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbana correspondientes a la Bolsa del Concurso de Esfuerzo Territorial.

Que el artículo 48 del Decreto 975 de 2004 establece que “Los postulantes no beneficiados que se sientan afectados por el resultado de los procesos de preselección y asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra las resoluciones expedidas”.

Que los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo establecen que de los recursos habrá de hacerse uso en la diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación según el caso, presentándose ante el funcionario que dictó la decisión, dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido, indicando los motivos de inconformidad y relacionar las pruebas que se pretende hacer valer.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutive de este acto administrativo, dentro del término legal para hacerlo y cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 232 del 13 de agosto de 2007, manifestando que en la citada resolución no se incluyeron sus nombres pese a que aportaron todos los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que el Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante comunicación No. 3200-I3-96983 del 19 de septiembre de 2007 manifestó que el resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica y se expone en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los recurrentes aquí reclamantes no fueron incluidos en la Resolución N°. 232 del 13 de agosto de 2007, al figurar en estado. Cruce: “Beneficiario ICT, INURBE, BANAGRARIO, afiliado a Caja de Compensación Familiar, rechazado por doble postulación para una misma asignación, la modalidad a la que aspira no permite la tenencia de propiedad(es) y Preseleccionado”, argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser preseleccionados.

Que los veintisiete (27) recurrentes pertenecientes al proyecto de vivienda "CORPORACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", interponen recurso de reposición contra la Resolución No. 232 del 13 de agosto de 2007, argumentando que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., -FINDETER-, expidió el certificado de elegibilidad del proyecto de vivienda, aplicando la normativa anterior al Decreto 975 de 2004, omitiendo cambiar la modalidad del proyecto de construcción en sitio propio a adquisición de vivienda.

Que mediante escrito de fecha veinte (20) de septiembre de 2007, la señora MARIA ELENA PEÑA ROJAS, obrando como representante legal de la "CORPORACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", presenta copia del certificado de elegibilidad No. EFT-2004-0022-02, de fecha 14 de septiembre de 2007, expedido por FINDETER, mediante el cual se modifica la modalidad del proyecto a adquisición de vivienda, con fundamento en el numeral 2 del artículo 17 del Decreto 975 de 2004 y teniendo en cuenta que la propiedad del terreno en donde se desarrolla el proyecto esta a nombre de la Corporación Cabeza de Familia Nuestra Señora del Carmen.

Que no obstante lo anterior, los veintisiete (27) recurrentes, presentaron postulación en la convocatoria de Esfuerzo Territorial abierta por Fonvivienda mediante la Resolución 142 de 2007, en la modalidad de construcción en sitio propio, situación que conllevará a la negativa del recurso interpuesto con fundamento en lo establecido por el artículo 7 de la Ley 3 de 1991 que señala "el acto de postularse implica la aceptación por parte del beneficiario de las condiciones bajo las cuales se otorga el Subsidio", lo cual no permite modificar las condiciones bajo las cuales el hogar postulo al subsidio.

Que no existiendo fundamento de hecho o de derecho que permita variar la decisión adoptada en la Resolución N°. 232 del 13 de agosto de 2007, no será procedente acceder a las peticiones de los recurrentes y en consecuencia se deben negar los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 232 del 13 de agosto de 2007 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia:

N°.	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO
1	26509018	RUBIELA	CUELLAR DE MONTOYA	Beneficiario ICT
2	26459041	OTILIA	CAVIEDES HERRERA	Afiliado CCF Huila
3	26509512	OLIMPA	GAMEZ	Beneficiario INURBE
4	17643279	LUIS ENRIQUE	LOPEZ CESPEDES	Afiliado COMFATOLIMA

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

5	5837932	LEONARDO	RONDON VANEGAS	Afiliado COMFATOLIMA
6	36170291	AMINTA	MUÑOZ GARCIA	Afiliado COMFATOLIMA
7	5837643	GILDARDO	MUÑOZ SALGUERO	Afiliado COMFATOLIMA
8	93456885	ROBERTO JOSE	VARON PIÑERES	Afiliado COMFATOLIMA
9	5836509	LIBARDO	RAMIREZ RONDON	Afiliado COMFATOLIMA
10	9734814	JOHN JAVIER	TORRES URIBE	Afiliado COMFATOLIMA
11	5837232	NOEL	PARRA BARRETO	Afiliado COMFATOLIMA/ Beneficiario INURBE
12	5837976	HAROL XAVIER	GRANJA URUEÑA	Afiliado COMFATOLIMA
13	28577141	ERIKA MAYERLY	CALDERON SANDOVAL	Afiliado COMFATOLIMA
14	5837041	JOSE GUILLERMO	AGUIRRE RAMIREZ	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es) / Afiliado COMFATOLIMA
15	5836743	RAFAEL ANGEL	LOZANO MENDOZA	Afiliado COMFATOLIMA
16	93456781	LUIS ALFONSO	VARON PINERES	Afiliado COMFATOLIMA
17	28577020	YEIMY	CRUZ LEAL	Afiliado COMFATOLIMA
18	7247711	JOSE ALBEIRO	CARDENAS CASTAÑEDA	Afiliado COMFATOLIMA
19	5836302	ALFONSO	LUNA BOCANEGRA	Afiliado COMFATOLIMA
20	5836553	NESTOR	VARGAS MENESES	Afiliado COMFATOLIMA / La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
21	93456490	LEONARDO	DIAZA DIAZ	Afiliado COMFATOLIMA
22	93456070	DIEGO	BOCANEGRA	Afiliado COMFATOLIMA
23	15263533	JOSE ELIAS	BEDOYA VALENCIA	Afiliado COMFATOLIMA
24	18934510	GILBERTO	RUBIO RAMIREZ	Afiliado COMFATOLIMA
25	5836942	JAVIER	TRUJILLO CASTRO	Afiliado COMFATOLIMA
26	51939047	IVONNE	RINCON SILVA	Afiliado COMFATOLIMA
27	14271309	ROGELIO	UREÑA	Afiliado COMFATOLIMA
28	28576838	LIDA MARCELA	ARANGO	Afiliado COMFATOLIMA
29	26007824	YOHEMA PATRICIA	SALGADO LUNA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

30	26008778	ANDREINA	LOPEZ ORTIZ	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
31	26007296	DORAIDA RAQUEL	VILLADIEGO LOPEZ	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
32	26008487	DORIS	ACOSTA PITALUA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
33	15680849	EDUIN DE JESUS	SUAREZ BANQUET	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
34	15681297	EDUARDO	VALETA NORIEGA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
35	15682754	ELGIO JOSE	LOPEZ DIAZ	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
36	26008799	ANA MARISELY	YEPES MIRANDA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
37	15682648	JORGE ELIECER	URREGO AGREGOTT	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es) / Rechazado por doble postulación para una misma asignación
38	26006877	LELYS SAMIRA	ROMAN HERNANDEZ	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
39	15682238	MANUEL EUSEBIO	ACOSTA PITALUA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
40	15681864	MARCO FERMIN	SUAREZ BANQUETT	Beneficiario BANAGRARIO
41	26006840	MARIBEL	PUCHE MARMOL	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
42	26007833	MARTHA LUZ	RAMIREZ AVILA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
43	26007811	MERCEDES DEL CARMEN	CORREA BALLESTEROS	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
44	26007959	NORMA MARIA	GARCIA	Rechazado por doble postulación para una misma asignación
45	15680165	RAMON ANTONIO	CONEO DIAZ	Rechazado por doble postulación para una misma asignación / Beneficiario ICT
46	23106789	WILMANYS	ARDILA ARIZA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
47	23108459	ELVIA MARGARITA	BOHOQUEZ DIAZ	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
48	49744666	MARIA CARMEN	SANCHEZ ROSO	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
49	23108703	EMILENA	CERPA HOYOS	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
50	21106716	YORLAYDA	GIL CENTENO	Preseleccionado
51	22819363	MARELYS	EPALZA MARTINEZ	Preseleccionado
52	5837055	GENTIL	CORTES PARDO	Afiliado CCF AFIDRO

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

53	5837337	ALEXANDER	VIANA DELGADO	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
54	5837322	LUIS EDUARDO	DAZA HERNANDEZ	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
55	5836105	JAVIER HELI	LOZANO GUEVARA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
56	28575731	BLANCA CLEMENTINA	PAEZ VANEGAS	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
57	28576132	FLORIBEL	BOLAÑOS LUNA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
58	5833246	ELKIN SHEMAS	PALMA HERRERA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
59	28575957	ALBA DINA	ORTEGA TABARES	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
60	28575745	MIRIAM	CARDENAS VANEGAS	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
61	28576838	LIDA MARCELA	ARANGO	Afiliado COMFATOLIMA
62	28576482	YADMIL MATILDE	HERNANDEZ TORRES	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
63	28577141	ERIKA MAYERLY	CALDERON SANDOVAL	Afiliado COMFATOLIMA
64	28575570	MARIA BLADIMIR	BUSTOS OLMOS	Afiliado COMFENALCO
65	7317251	JUAN PABLO	CORTEZ CASTELLANOS	Afiliado COMFABOY
66	1106712105	LUIS EDUARDO	DEVIA DAZA	Afiliado COLSUBSIDIO
67	24042008	MARIA EMILCE	VARGAS BUSTOS	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
68	63326793	LILIA	PEÑA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
69	91016306	SAMUEL	AGUILAR VARGAS	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
70	4241070	LUIS ARMANDO	NEIRA SANCHEZ	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
71	51793408	MARISELA	RAMIREZ AMADO	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
72	52122761	SATURIA	RAMIREZ AMADO	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

73	5695339	MIGUEL ANTONIO	FONSECA CORREDOR	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
74	24023428	MAYERLY	OSMA BAREÑO	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
75	4171627	CESAR DIMAS	TORRES	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
76	13706564	LUIS EDUARDO	LOZADA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
77	37004485	FANNY ISABEL	BENAVIDES CABRERA	Afiliado COMFENALCO
78	11254170	GUILLERMO	ZAMBRANO HERNANDEZ	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
79	38263391	AYDEE	RONDON CASTRO	Afiliado COMFATOLIMA
80	23106939	AUDITH M	PADILLA PEINADO	Preseleccionado
81	26458984	MERCEDES	PERDOMO FIERRO	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
82	55055212	OLGA ESTHER	VALENCIA VERA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
83	26459827	NUBIA	VANEGAS PERALTA	Beneficiaria INURBE
84	26459637	ROSALIA	CASTANEDA GARCIA	La modalidad a la que se aspira no permite la tenencia de propiedad(es)
85	80397131	FREDDY HUMBERTO	VARELA VILLALOBOS	Afiliado COLSUBSIDIO
86	79851688	LUIS ALBERTO	CARDENAS PEÑA	Afiliado COLSUBSIDIO
87	12621330	ELICER DE JESUS	BRACHO TOVAR	Afiliado COMFENALCO / Beneficiario INURBE
88	93456989	JAIME AUGUSTO	GUARNIZO PAEZ	Afiliado COLSUBSIDIO
89	33676676	MARIA ELENA	PEÑA ROJAS	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
90	31007092	HILDA ROCIO	MOLINA TORRES	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
91	52108292	ASTRID YANIRA	LOPEZ PARRA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
92	24138350	CLARA INES	GUATAQUIRA CARRANZA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
93	20587598	CLEMENCIA AMPARO	RODRIGUEZ BENAVIDES	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

94	33676090	LUZ ERMINDA	BOHORQUEZ ALVARADO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
95	33676260	ANA YOLANDA	VEGA SEPULVEDA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
96	52038888	MARIA ESTELLA	VACA MORALES	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
97	51961388	ROSANA	VARGAS SANDOVAL	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
100	23399520	MARIA MARGARITA	NOVOA CUBIDES	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
101	23618907	ROSALBINA	CASTRO MARTIN	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
102	33676919	CLAUDIA YICENIA	MARTINEZ MORA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
103	41752439	CARMEN ALICIA	MONROY ALFONSO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
104	23606139	PAULINA	SUAREZ CRUZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
105	23605797	ROSA DELIA	AVILA MONTAÑEZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
106	33675805	MARIA ELVINIA	CAMPOS DIAZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
107	33675541	MARTHA ZORAIDA	ALGARRA PARRA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
108	52587554	FANNY ESPERANZA	PAEZ ROJAS	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
109	52168103	YOLIMA	FIGUEREDO VERA	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
110	23604296	AMPARO	MARTINEZ DE ROMERO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
111	23607442	MYRIAM INES	VELASQUEZ VALERO	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
112	23606617	NIDIA ISABEL	SUAREZ OLMOS	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
113	33676831	MARICELA	ROA SANCHEZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad

Por la cual se niegan unos recursos de reposición

114	33676292	DILA NUBIA	AREVALO DIAZ	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
115	33676581	FLOR MARIA	PEÑA ROJAS	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad
116	33676099	MABEL YAQUELINE	ACHICANOY YANQUATIN	La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. "Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)" del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los días del mes de

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA HERNÁNDEZ VILLAMIL

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Alejandro Rodríguez
Vo. Bo. Mauricio Carvajal Araujo